

COMUNIDAD DE REGANTES PAGO DE VALDECAÑAS DE JAÉN.

EDICTO:

SE HACE SABER, que se haya confeccionado el padrón comprensivo de los recibos de la comunidad de regantes que tiene que pagar cada partícipe, de conformidad con la "Derrama para el ejercicio 2023" aprobada por la Junta General Ordinaria de esta comunidad celebrada el día 11 de Agosto de 2023, que aprobó en el Punto Tercero del Orden del Día, una derrama de 30,00 euros por celemin, para acometer las obras aprobadas por la comunidad, así como para los gastos de mantenimiento y conservación de la comunidad previstos para el ejercicio 2023.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada partícipe, se encuentra expuesto al público en horario de mañana de 09,00 a 13,00 horas, en la oficina de la Comunidad, sita en C/ San Clemente nº:11-1º Dcha, C.P:23004, de la localidad de Jaén, Tlf: 953 08 32 24, por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este Edicto, pudiendo hacer alegaciones los interesados en dicho plazo, teniendo el presente ANUNCIO DE COBRANZA el carácter de notificación a los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

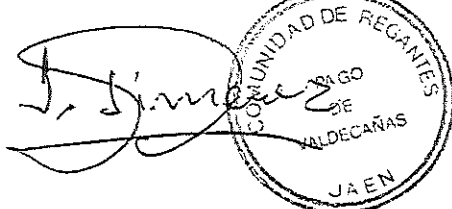
El pago de los recibos se efectuará mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: ES75-3067-0100-28-2272845922, que la comunidad tiene abierta en la entidad Caja Rural de Jaén, en la oficina principal, sita en Paseo de la Estación nº 3, de la localidad de Jaén, o a través de cualquiera de sus sucursales, de lunes a viernes, desde las 08,30 horas hasta las 14,00 horas. Dicho ingreso se realizará presentando el recibo o carta de pago que se remite a cada partícipe junto con la liquidación de su cuota, e indicando el nombre del titular de la carta de pago, el número de recibo, y, en el concepto, que corresponde con la cuota ordinaria del ejercicio 2023. La carta de pago o recibo puede ser obtenida previamente por cada partícipe en la oficina de la comunidad de regantes. A aquellos propietarios que tienen domiciliado el pago de sus recibos, se les realizará el cargo en cuenta en el primer día del plazo de pago.

El plazo de pago en periodo voluntario será de dos meses naturales a contar desde el día 01 de Septiembre de 2023 hasta el día 31 de Octubre de 2023, ambos incluidos. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos impagados devengarán, automáticamente y sin necesidad de nueva liquidación, los recargos establecidos en el artículo 10 de los estatutos, y será exigido el pago de los recibos impagados de cada partícipe mas los recargos estatutarios por el procedimiento de apremio, devengando la totalidad de dicha deuda los intereses de demora, los recargos de la vía de apremio, y las costas que se produzcan, incluidos los honorarios del Agente Recaudador nombrado al efecto, calculados conforme al vigente Baremo del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, de conformidad con lo aprobado por la Comunidad en Junta General y con lo establecido en el artículo 10 de sus Estatutos.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Jaén, 16 de Agosto de 2023.

Firmado: Jerónimo Jiménez Montiel. Presidente de la Comunidad de Regantes.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'J. Jiménez'. To the right of the signature is a circular official stamp. The text within the stamp, arranged in a circular border, reads 'COMUNIDAD DE REGANTES', 'PAGO DE VALDECAÑAS', and 'JAÉN'.

